

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

AÑO 2003

Periodo: 18 de Octubre de 2002 - 1 de Noviembre de 2003



AJUNTAMENT DE GANDIA

GESTIÓN DE PLAYAS



Realizado por Responsable
de Playas:

Revisado por Gerente
del Patronato de
Turismo:

Aprobado por Concejal
de Turismo:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Índice

- 1 Introducción
 - 1.1. Consideraciones generales
- 2 Alcance del Sistema de Gestión Medioambiental
 - 2.1. Ayuntamiento de Gandia.
 - 2.2. Alcance del Sistema de Gestión Medio Ambiental.
- 3 Período.
- 4 Política Medioambiental.
- 5 Descripción del Sistema de Gestión Medioambiental.
- 6 Aspectos Medioambientales.
 - 6.1. Identificación y Evaluación de aspectos medioambientales.
- 7 Objetivos y Metas.
- 8 Comportamiento Medioambiental.
 - 8.1. Consumos de duchas y lavapies.
 - 8.2. Consumo energía eléctrica kioscos playa Nord
 - 8.3. Residuos generados en playas.
 - 8.3.1. Residuos registrados por la limpieza manual.
 - 8.3.2. Residuos registrados por las máquinas limpiaplayas.
 - 8.3.3. Recogida selectiva del servicio de kioscos en playa.
 - 8.3.4. Recogida residuos sanitarios
 - 8.4. Ruido.
 - 8.5. Calidad de aguas de baño.
 - 8.5.1. Playa de L' Ahuir
 - 8.5.2. Playa Nord
 - 8.5.3. Playas de Venecia y Rafalcaid
 - 8.6. Satisfacción del usuario.
- 9 Cumplimiento de Legislación Medioambiental.
- 10 Comunicaciones.
- 11 Verificación Medioambiental.

INTRODUCCIÓN.

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

El municipio de Gandia cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde el Patronato de Turismo se decidió en el año 2001 iniciar la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental que permita su conservación y constituya una herramienta eficaz para el desarrollo sostenible de la economía turística de Gandia, en especial de sus playas.

Se decidió implantar un Sistema de Gestión Medioambiental que cumpliera los requisitos de las normas ISO 14001 y Reglamento EMAS, en todas las playas del municipio:

- Playa Nord
- Playa de L' Ahuir
- Playa Venecia
- Playa de Rafalcaid

Con la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental se pretende lograr conservar aquellas zonas que han estado y que están sometidas a una mayor presión humana con el fin de evitar su degradación y potenciar su mejora medioambiental.

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación del litoral.

Gandia es una ciudad costera, con una superficie de 60'80 Km². Destaca por ser un núcleo socio-económico de gran importancia, encontrándose en la jerarquía de ciudades y áreas funcionales valencianas.

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>AÑO 2003</p> <p>Periodo</p> <p>18 - octubre – 2002 /</p> <p>1 - noviembre - 2003</p> <p>Página 4 de 55</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al norte de esta población encontramos el municipio de Xeraco, al sur Oliva y al este el mar Mediterráneo.



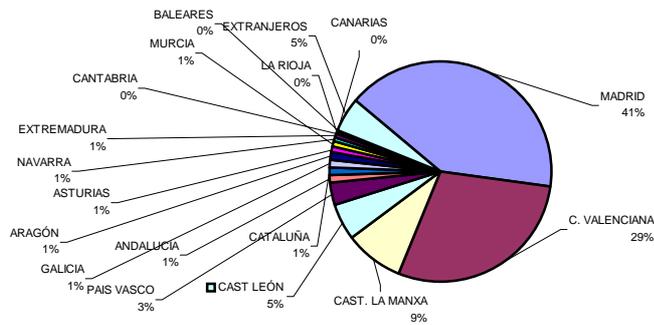
Gandia destaca por sus enormes playas, las cuales tienen una longitud de aproximadamente 7.5 kilómetros y una anchura de más de 150 metros. Destaca la playa de L’Ahuir, la única playa natural que existe en el municipio, con antiguos cordones dunares muy bien conservados.

Las playas Nord y L’Ahuir son las más visitadas dentro del municipio, siendo a su vez las que cuentan con un mayor número de servicios y dotaciones, en el caso de la playa Nord, y a su vez con un valioso ecosistema natural como es el caso de la playa de L’Ahuir.

Los usuarios de estas playas no son sólo los propios residentes del municipio, sino gente procedente de otras provincias, tanto de la Comunidad como del resto de España, y un número considerable de personas provenientes de otros países. Según una encuesta realizada por el Patronato de Turismo con objeto de valorar la satisfacción de los usuarios de las playas de Gandia, se obtuvo la siguiente distribución en la procedencia de los visitantes de las playas:



TEMPORADA 2003 PROCEDENCIA DEL USUARIO DE LA PLAYA DE GANDIA



MADRID	C. VALENCIANA	CAST. LA MANXA	CAST LEÓN	PAIS VASCO
ANDALUCIA	CATALUÑA	GALICIA	ARAGÓN	ASTURIAS
MURCIA	NAVARRA	EXTREMADURA	CANTABRIA	LA RIOJA
BALEARES	CANARIAS	EXTRANJEROS		

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios tanto del Ayuntamiento implicados en la gestión y coordinación de las actividades de playas, como son el Patronato de Turismo, Medio Ambiente, Policía Local, así como a las contratas o concesiones que prestan o realizan sus actividades en las playas de Gandia, como son limpieza de playas, socorrismo, servicios médicos; instituciones como Agencia Valenciana de Turismo o Conselleria de Territori i Habitatge (antes Conselleria de Medio Ambiente), empresas concesionarias de hamacas, kioskos, escuela de vela, patines, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión medioambiental coordinado desde el Patronato de Turismo.

El Sistema de Gestión Medioambiental desarrollado debe ser un punto de inicio y debe servir como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de Gandia una ciudad ejemplar en el cuidado y protección del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua. Este organismo ha funcionado como motor de arranque para la implantación de sistemas de gestión en las contratas que trabajan en la zona de arena de la Playa de Gandia. La empresa concesionaria de la Limpieza, FCC, ya contaba con la implantación del sistema, y al día de hoy, la empresa adjudicataria de la concesión Toldos y Hamacas se encuentra en trámite pra la obtención de la certificación medioambiental ISO 14.001

2 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL.

2.1. Ayuntamiento de Gandia.

El domicilio del Ayuntamiento de Gandia es el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Gandia
Plaça Major, nº 1
46700 GANDIA
(Valencia)
CIF. P-4613300-E

2.2. Alcance del Sistema de Gestión Medioambiental.

El Sistema de Gestión Medioambiental establecido por el Ayuntamiento de Gandia para la gestión de las playas es de aplicación a las siguientes playas del municipio:

- L'Ahuir
- Nord
- Venecia
- Rafalcaid

El Ayuntamiento de Gandia entiende como gestión de las playas a las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona de baño, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse hasta 200 metros.

A continuación se describen las playas incluidas en el alcance del sistema, indicándose la limitación espacial de las mismas.

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 7 de 55</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Playa de L’Ahuir

La playa de L’Ahuir es una playa con un elevado valor natural, dado el importante cordón dunar que presenta. Playa carente de infraestructuras, destaca por el estado de conservación del medio que la rodea.



Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con la desembocadura del río Vaca y el término municipal de Xeraco
- Al sur limita con la playa Nord
- El margen superior viene limitado por el cordón dunar existente, y las huertas existentes detrás de este.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

Es una playa bastante rectilínea. No presenta pendiente.



Playa Nord

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la playa de l' Ahuir
- Al sur con el Club Náutico
- El margen superior está limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.

Es una playa totalmente integrada en el medio urbano, no existiendo estructuras dunares o formas similares.





Playa de Venecia

Los límites que presenta esta playa son:

- Al Norte con la escollera del Puerto de Gandia
- Al sur con la desembocadura del río Serpis
- El margen superior está delimitado por las incipientes dunas y zonas ajardinadas.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.



Playa Rafalcaid

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la desembocadura del río Serpis.
- Al sur con el término municipal de Daimuz
- El margen superior limitado por el cordón dunar, limitado a su vez por la calle y las viviendas de la zona.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.

3. PERIODO.

La presente Declaración Medioambiental es la segunda que se realiza en el Ayuntamiento de Gandia tras la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, según la norma UNE-EN-ISO 14001 y ajustado a los requisitos del Reglamento CE 761/01 EMAS.

La primera Declaración Medioambiental coincidió con la implantación del sistema. Los datos que se recogían en ella abarcaban desde Julio de 2002 hasta el 18 de Octubre de 2002, periodo que englobaba la considerada temporada alta, en materia turística, y en el que se registra la mayor actividad y presión sobre el medio. En consecuencia, había muchos parámetros con los que no se podía establecer comparaciones por carecer de datos anteriores.

Gracias a la implantación del Sistema este organismo comienza a contar con registros y datos con los que poder elaborar estudios y ver las evoluciones experimentadas. No debe olvidarse que nos encontramos todavía ante un sistema de implantación reciente y aun deben pasar un par de años antes de poder establecer datos realmente comparativos.

Consecuencia de todo lo expuesto, esta segunda declaración contempla los datos y registros obtenidos desde Julio de 2002 a 1 de Noviembre del año en curso. No deberemos olvidar que muchos de los datos procedentes del año 2002, antes de la realización de la presente declaración, se han actualizado con registros obtenidos después de la elaboración de la primera declaración. Y las comparativas, en ocasiones, no son muy objetivas pues los datos del año 2002 comienzan en el mes de Julio y los del 2003 se inician en Enero.

En este periodo de tiempo se ha podido evidenciar un alto grado de mejora en la gestión de las playas, en cuanto a su adecuación a las mejores prácticas medioambientales.

4. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

Con fecha 18 de Octubre de 2002, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Gandia, aprobó la Política Medioambiental de las playas de Gandia, reflejada en el documento denominado POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL, cuyo contenido se reproduce a continuación.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS DE GANDIA

Desde el Ayuntamiento de Gandia somos conscientes de que nuestras costas representan uno de los valores naturales más importantes del municipio y del enorme atractivo que estas suponen para todos aquellos que visitan nuestro litoral.

Es por ello, que este Ayuntamiento consciente del papel que representa en el desarrollo sostenible del entorno social y físico, se compromete a desarrollar una serie de estrategias, adecuadas al nivel local que representamos, en las que se definen una líneas de actuación que nos permitan realizar una gestión correcta de nuestras costas, de acuerdo a los requisitos exigidos por las normas ISO 14001, Reglamento (CE) Nº 761/2001 (EMAS), e ISO 9001: 2000.

Con la implantación de estas normas pretendemos lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan las playas del municipio, dotando a las mismas de unos servicios de calidad y de un valioso ecosistema natural dentro del cual destaca el extenso cordón dunar de la playa de L'Ahuir.

El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenirla en el origen, así como prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando con ellos la evolución tanto en la calidad medioambiental de su litoral, como en los servicios prestados.

El Ayuntamiento de Gandia se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en las playas. Para ello, promoverá la participación de todo el personal, y usuarios, en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente con objeto de impulsar la mejora continua en sus playas.

El Ayuntamiento de Gandia busca con la implantación de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, la flora y la fauna con que contamos en nuestro litoral, asegurando un ecosistema atractivo que pueda ser disfrutado por cualquier persona.

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 13 de 55</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El Ayuntamiento de Gandia ha implantado a través del Patronato de Turismo un Sistema de Gestión Medioambiental en las playas del municipio de Gandia, dotándolas de esta manera de una herramienta contrastada de control y gestión del medio ambiente.

El Sistema de Gestión Medioambiental implantado cumple los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996 y del Reglamento EMAS CE 761/2001.

El alcance definido para la aplicación del sistema de gestión medioambiental son todas las actividades y servicios desarrollados en las playas de Gandia.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un manual de gestión medioambiental, en el que se describe el sistema y se interrelaciona la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

La complejidad de la gestión de las playas de Gandia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en las mismas, ha hecho aconsejable la creación de una Gerencia de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

La gestión directa de la playa, y por tanto, la coordinación y gestión del propio Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de las playas de Gandia recae sobre el Gerente del Patronato de Turismo, mientras que la Gerencia de Playas ostenta la representación máxima dentro del sistema de gestión de calidad y medio ambiente. El Gerente del Patronato de Turismo es responsable de la información sobre su funcionamiento a la Gerencia de Playas desde la cual se informa a la Comisión de Gobierno, o en su caso, al Pleno Municipal.

Tal y como describen los procedimientos, anualmente el Responsable de Playas, realiza una identificación de aspectos medioambientales, evaluándose y determinándose el grado de significación de los mismos, utilizando para ello una metodología de evaluación disponible para quien la solicite.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas, en cuya elaboración puede participar todo el personal que interviene en la gestión de las playas, mediante la propuesta de objetivos y metas. Al tratarse de una administración pública, en la que los presupuestos son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido en parte de los presupuestos asignados.

Cada uno de las actividades y servicios desarrollados en las playas de Gandia, cuentan con procedimientos de trabajo e instrucciones, de forma que desarrollen sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto medioambiental.

Aquellas actividades que se ha considerado de especial interés por su repercusión medioambiental, generan una serie de registros, que son conservados por los responsables correspondientes.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, habiéndose establecido indicadores de gestión medioambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados son transmitidos a la Gerencia de Playas. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el

cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, contando el Ayuntamiento de Gandia con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento, como de aquellos pertenecientes a contratas y concesiones, así como la de los usuarios y visitantes de las playas del municipio, para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias medioambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión medioambiental, tras la cual el Responsable de Playas, a través del Gerente del Patronato de Turismo informan sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión medioambiental del mismo a la Gerencia de Playas, completando ésta la revisión del sistema propiamente dicha.

6. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.

6.1. Identificación y evaluación de aspectos medioambientales.

Tal y como se ha indicado, el Sistema de Gestión Medioambiental desarrollado prevé la identificación de los aspectos medioambientales que se generen en las actividades desarrolladas en las playas de Gandia, tanto directos como indirectos, así como los principales impactos medioambientales derivados de los mismos, habiendo desarrollado una metodología para ello disponible en el Ayuntamiento para quien la solicite.

Para la identificación de los aspectos medioambientales se utilizaron formularios estandarizados aplicándose tanto a los servicios realizados por personal del Ayuntamiento, como a las actividades subcontratadas.

Se analizaron todas las posibles situaciones, incluyendo los accidentes y situaciones de emergencia. Debido al carácter demostrativo del propio sistema de gestión medioambiental, la identificación de aspectos medioambientales se ha hecho con el mayor grado de detalle posible.

Una vez identificados, se procedió a su evaluación, según la metodología definida en los procedimientos e instrucciones del sistema, de forma que se pudiera determinar de manera objetiva cuales son los aspectos medioambientales significativos, con el fin de poder priorizar las actuaciones a desarrollar hacia el control y minimización de estos aspectos medioambientales.

Los criterios de evaluación para determinar la significancia de los aspectos medioambientales positivos son los siguientes:

- A) Frecuencia.
- B) Cantidad
- C) Peligrosidad.

En el caso de que el aspecto medioambiental fuera susceptible de ser generado únicamente como consecuencia de una situación de emergencia, se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

- A) Frecuencia.
- B) Probabilidad
- C) Gravedad

En la evaluación de aspectos medioambientales realizada se observa que aparece un gran número de aspectos medioambientales significativos. Esto se debe a que el parámetro de evaluación “magnitud” que relaciona la cantidad de aspecto generado (por ejemplo kilos de residuos) con la cantidad generada en el periodo anterior, no ha podido ser aplicado por contar con datos todavía escasos (desde Julio-2002). En este caso lo que se ha hecho es determinar el peor de los casos, es decir, se ha dado la mayor puntuación posible al parámetro magnitud en todos los casos.

Si bien esto desvirtúa ligeramente la segunda evaluación realizada, nos permite que todos los aspectos medioambientales significativos estén identificados, y en aquellos que no lo serían tener datos que nos permitirán contar con un punto de partida para la mejora continua. La próxima revisión ya se realizará comparando los resultados de la evaluación realizada en el año 2003.

A continuación se relacionan los aspectos medioambientales identificados, indicando si se han clasificado como significativos o no tras la primera evaluación realizada.

- Aspectos propios del Ayuntamiento (generados por usuarios, uso de las playas)

CODIGO	ASPECTO	IMPACTO	RESULTADOS
RNP.01	Basura orgánica	Impacto visual. Olores	Significativo
RNP.02	Papel	Impacto visual	Significativo
RNP.03	Cartón	Impacto visual	Significativo
RNP.04	Plástico	Impacto visual	Significativo



RNP.05	Vidrio	Impacto visual	Significativo
RNP.06	Envases ligeros	Impacto visual	Significativo
RNP.07	Algas grandes cantidades	Impacto visual. Olores	No Significativo
RNP.08	Algas	Impacto visual	Significativo
RNP.09	Animales muertos	Impacto visual. Olores	Significativo
RNP.10	Maderas quemadas	Impacto visual	Significativo
RNP.11	Restos de colillas	Impacto visual. Contaminación arena de la playa	Significativo
RNP.12	Cenizas	Contaminac. arena	No Significativo
RP.01	Baterías de walkis	Contaminación de suelo o arena	Significativo
RP.02	Aceites usados	Contaminación arena o suelo de la playa	Significativo
RP.03	Filtros o piezas de automoción	Contaminación arena o suelo de la playa	Significativo
RP.04	Grasas o aceites	Contaminación arena o suelo de la playa	Significativo
V.01	Aguas de duchas	Consumo de recursos	Significativo
V.02	Aguas de riego	Consumo de recursos	Significativo
V.03	Aguas de lavapies	Consumo de recursos	Significativo
V.04	Vertidos al mar de emisarios	Posible contaminación medio marino en caso de existir fallo en la depuradora	Significativo
V.05	Vertidos de ríos	Posible contaminación agua en caso de llevar carga contaminante	Significativo



V.06.	Posibles vertidos de hidrocarburos	Contaminación agua del mar. Pérdida del ecosistema litoral	Significativo
V.07	Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	No Significativo
C.01	Consumo agua de duchas y lavapies	Consumo de recursos	Significativo
C.02	Consumo de agua riego por goteo	Consumo de recursos	Significativo
C.03	Consumo gasoil Quads	Consumo de recursos	No Significativo
R.01	Eventos Playas	Contaminación Acústica	No Significativo
R.02	Ruido Quads	Contaminación Acústica	No Significativo
EM.01	Emisiones Quads	Contaminación atmosférica	No Significativo
IA.01	Acción antrópica sobre duna	Degradación de zona dunar	Significativo
IA.02	Emisión lumínica playa Nord	Posible afección a especies del intermareal	No Significativo

- Aspectos ajenos al Ayuntamiento (generados por concesiones y contratas)

CODIGO	ASPECTO	IMPACTO	RESULTADOS
RNP.01	Basura orgánica	Impacto visual. Olores	Significativo
RNP.02	Papel- Cartón	Impacto visual	Significativo
RNP.03	Plástico	Impacto visual	Significativo
RNP.04	Vidrio	Impacto visual	Significativo
RNP.05	Chatarra metálica	Impacto visual	Significativo
RNP.06	Envases ligeros	Impacto visual	No Significativo
RNP.07	Mobiliario	Impacto visual	Significativo
RNP.08	Residuos sanitarios tipo I	Contaminación suelo	Significativo



RNP.09	Residuos sanitarios tipo II	Contaminación suelo	Significativo
RP.01	Aceites usados	Contaminación suelo	Significativo
RP.02	Tubos fluorescentes	Contaminación suelo	Significativo
RP.03	Filtros o piezas de automoción	Contaminación suelo	Significativo
RP.04	Botes que hayan contenido sustancias peligrosas	Contaminación suelo	Significativo
RP.05	Grasas	Contaminación suelo	Significativo
RP.06	Material impregnado de grasas o aceites	Impacto visual. Contaminación suelo	Significativo
RP.07	Baterías automoción	Contaminación suelo	Significativo
RP.08	Residuos sanitarios tipo III	Peligro de salud pública contagio	Significativo
RP.09	Baterías de Walkies	Contaminación suelo	Significativo
V.01	Aguas procedentes de limpieza	Contaminación arena	Significativo
V.02	Aguas procedentes de limpieza de salado	Puede afectar a la arena	No Significativo
V.03	Aguas de sanitarios químicos	Afección a la depuradora a la que se traslade en caso de no ser la correspondiente	Significativo
V.04	Derrame agua de sanitarios químicos	Contaminación a la arena	No Significativo
V.05	Derrame de grasas y aceites sobre la arena con carácter accidental	Contaminación arena	No Significativo



V.06	Derrame agua de juegos	Contaminación de la arena	No Significativo
EM.01	Emisiones Vehículos, lanchas y motos acuáticas	Contaminación atmosférica	Significativo
EM.02	Emisiones grupos electrógenos	Contaminación atmosférica	No Significativo
EM.03	Emisión de gases refrigerantes	Contaminación atmosférica	No Significativo
R.01	Ruidos vehículos, lanchas y motos acuáticas	Contaminación acústica	Significativo
R.02	Equipos electrógenos	Contaminación acústica	No Significativo
R.03	Equipos musicales	Contaminación acústica	No Significativo
C.01	Consumo gasoil	Consumo recursos	Significativo
C.02	Consumo eléctrico	Consumo recursos	Significativo
C.03	Consumo agua	Consumo recursos	No Significativo

 AJUNTAMENT DE GANDIA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 22 de 55
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

7. OBJETIVOS Y METAS.

Se ha establecido una sistemática de definición de objetivos y metas anuales, con definición de un programa de gestión medioambiental que permita evidenciar su cumplimiento y asignar recursos, responsables y plazos para su ejecución.

El segundo programa de gestión medioambiental que se ha realizado abarca una serie de objetivos y metas a desarrollar durante el año 2003.

A continuación se describen los objetivos determinados y su grado de cumplimiento.

OBJETIVO N° 01: Conocimiento y estudio de detalle de las dunas de las playas de Gandia.

Meta 01.01. Reunión con la Escuela de Forestales para firma de Convenio estudiantes en prácticas.

Plazos: Junio 2003

Seguimiento: El Gerente del Patronato de Turismo durante el mes de mayo contacta con la Universidad Politécnica de Gandia, con objeto de determinar cual de las dos especialidades, Ambientales o Forestales, sería la más adecuada para solicitar gente en prácticas para la realización del estudio. En principio parece más conveniente que sean estudiantes de ambientales, debido a las asignaturas que se cursan en dicha carrera.

Durante el mes de junio el Gerente del Patronato de Turismo intenta definir con los responsables de la Universidad la posibilidad de convenio de prácticas, debido a la proximidad del periodo vacacional no se llega a definir dicho convenio.

Meta 01.02: Análisis por sectores, de las dunas de L’Ahuir y Rafalcaid, definición de especies existentes: autóctonas y alóctonas

Plazos: Septiembre 2003

Seguimiento: Dada la imposibilidad de conseguir un convenio de prácticas con estudiantes de la Universidad Politécnica de Gandia, este estudio en principio se prevee se aplase al menos al mes de octubre-noviembre, como mínimo.

 AJUNTAMENT DE GANDIA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 23 de 55
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Durante la auditoria interna, celebrada al inicio del verano, se consideró que este objetivo y sus metas eran, posiblemente, algo ambiciosos, lo que dificultaría su realización. No obstante, durante el presente mes de Noviembre el Gerente del Patronato de Turismo ha logrado mantener conversaciones con D. Herminio Boira, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y D. Jesús Vilaplana, Profesor Titular de la Escuela Politécnica de Gandia, quienes han acordado redactar Convenio de Colaboración para la realización de los estudios que se proponen en este objetivo, así como el estudio de medidas dirigidas a la conservación de la zona. Por tanto, es propósito de esta organización mantener los presentes objetivos para el próximo año.

OBJETIVO nº 02: Aumento recogida selectiva en playas

Meta 02.1 : Imposición de criterios de recogida selectiva en 2 kioscos más

Plazos: Mayo 2003

Realizada: A finales de marzo se le comunica al responsable de la concesión de kioscos la obligatoriedad de aumentar en dos kioscos más la recogida selectiva. Durante el mes de abril dicha recogida se hace efectiva.

OBJETIVO nº 03: Control y disminución del consumo de agua potable en la playa

Meta 03.01: Instalación de contadores en las duchas y lavapies

Plazos: Agosto 2003

Realizado: Tras realizar contactos con el Departamento de Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Gandia, se presentan los primeros registros y se comprometen a actualizar bimensualmente los datos del consumo de agua. Se comienzan a registrar los datos con el fin de confeccionar cuadros estadísticos que sirvan para establecer comparativas los próximos años.

Meta 03.02 : Cerrar el suministro de agua de las duchas y lavapies de noviembre-2003 a febrero-2004.

Plazos: Noviembre

Realizado: A finales del mes de octubre se comunica al Depto. de Serveis Urbans, del Ayto. de Gandia, la necesidad de proceder al corte del suministro de agua en las duchas – lavapies existentes en todas las playas del municipio de Gandia. La tarea se realiza durante los 10 primeros días de Noviembre.

 AJUNTAMENT DE GANDIA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 24 de 55
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Con referencia a las metas del Objetivo nº 03 “Control y disminución del consumo de agua potable en playa”, sus objetivos han sido cumplidos de forma parcial. Mediante la realización de la primera meta se han instalado contadores de agua que servirán para, mediante ratios de usuarios en playa, establecer el consumo de agua por persona y día el próximo año. Con el cierre del suministro de agua en las duchas-lavapiés, segunda meta, se conseguirá una disminución del consumo durante el periodo Noviembre-2003 a Febrero-2004. Aunque se es consciente que estas cifras no servirán para valorar la disminución del consumo hasta que se obtengan las lecturas de los meses de Enero y Febrero del 2004 que serán las que se podrán comparar con los registros que poseemos actualmente. Tras el análisis del consumo se podrá considerar cumplido el objetivo y se verá si, realmente, se produce una reducción considerable de agua y si es conveniente continuar con la medida o si el consumo no ha disminuido de forma considerable y se considera mejor mantener el suministro de agua para el posible usuario de invierno.

OBJETIVO nº 04: Difusión del certificado de medio ambiente

Meta 04.01: Difusión en periódicos y diferentes medios de comunicación nacional y local

Plazos: Septiembre 2003

Realizado: Una vez obtenido los correspondientes certificados, el Ayuntamiento de Gandia ha realizado la difusión de los mismos a través de periódicos, tanto a nivel local como nacional, transmitiendo no sólo los certificados obtenidos sino la metodología seguida para la obtención de los mismos, así como el espíritu de mejora continua que promueven.

Meta 04.02: Diseño y creación de material publicitario para los stands

Plazos: Marzo 2003

Realizado: En enero, con objeto de informar a todos aquellos que visitasen el stand de Gandia en las diferentes ferias de turismo, desde el Patronato de Turismo se diseñó un tríptico informativo dando información sobre las certificaciones conseguidas y a groso modo lo que significan e implican cada una de ellas

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 25 de 55</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO nº 05: Promoción y difusión de las playas en Internet

Meta 05.01: Inclusión de la política de calidad y medio ambiente en la página Web

Plazos: Junio 2003

Realizado: Una vez desarrollada la página Web, en mayo, se comunica a los informáticos la necesidad de cara a la nueva temporada de exponer la política de calidad y medio ambiente, en la misma. En junio dicha política se encuentra a disposición de todos aquellos que quieran consultarla.

Meta 05.02: Inclusión buenas prácticas medioambientales en playas en pág. Web

Plazos: Octubre 2003

Realizado: Durante el mes de Julio el Responsable de Playas, junto con el Gerente del Patronato de Turismo estudian los diferentes contenidos que debe incluir estas buenas prácticas medioambientales. A finales de Octubre se encuentra “colgada” la información.

OBJETIVO nº 06: Sensibilización medioambiental a los usuarios de la playa

Meta 06.01: Campaña sensibilización “ Conos ecológicos”

Plazos: Septiembre 2003

Realizado: Se contacta con la empresa Cafeterias Tano, S.A., adjudicataria de la concesión de Quioscos en playa y se llega al acuerdo para la financiación y realización de los “conos-ceniceros ecológicos”. Durante los meses de verano se realiza el reparto de los mismos desde los quioscos y oficinas de turismo. La campaña tuvo una acogida muy favorable.

Meta 06.02: Realización talleres medioambientales en la playa Nord

Plazos: Julio 2003

Realizado: Durante el mes de abril el Responsable de Playas recoge información sobre las distintas opciones que se pueden ofertar a los usuarios de las playas. En julio, los estudiantes de la Escuela Taller instalan en la playa una zona de animación infantil en la que una de las actividades es un taller medio ambiental. Se realizan actividades con materiales reciclados y se trata de educar e informar a los niños sobre la importancia de ser respetuosos con el medio ambiente. Los responsables de la actividad, desarrollada durante Julio, Agosto y la primera semana de Septiembre, informaron de la buena acogida y desarrollo de la misma.

8. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento medioambiental del Ayuntamiento de Gandia, como consecuencia de la aplicación del Sistema de Gestión Medioambiental implantado en sus playas.

Para ello, se ha establecido un sistema de seguimiento de indicadores medioambientales. Sin embargo, la juventud del sistema hace que los datos de que se dispone sean todavía escasos, en particular en lo referente a periodos anteriores. Si que se cuenta con datos de seguimiento de los aspectos medioambientales correspondientes al periodo comprendido entre la implantación del sistema y la emisión de la primera declaración, así como los datos correspondientes al año 2003, desde Enero hasta la fecha de la realización de la presente declaración.

8.1. CONSUMOS DE DUCHAS Y LAVAPIES.

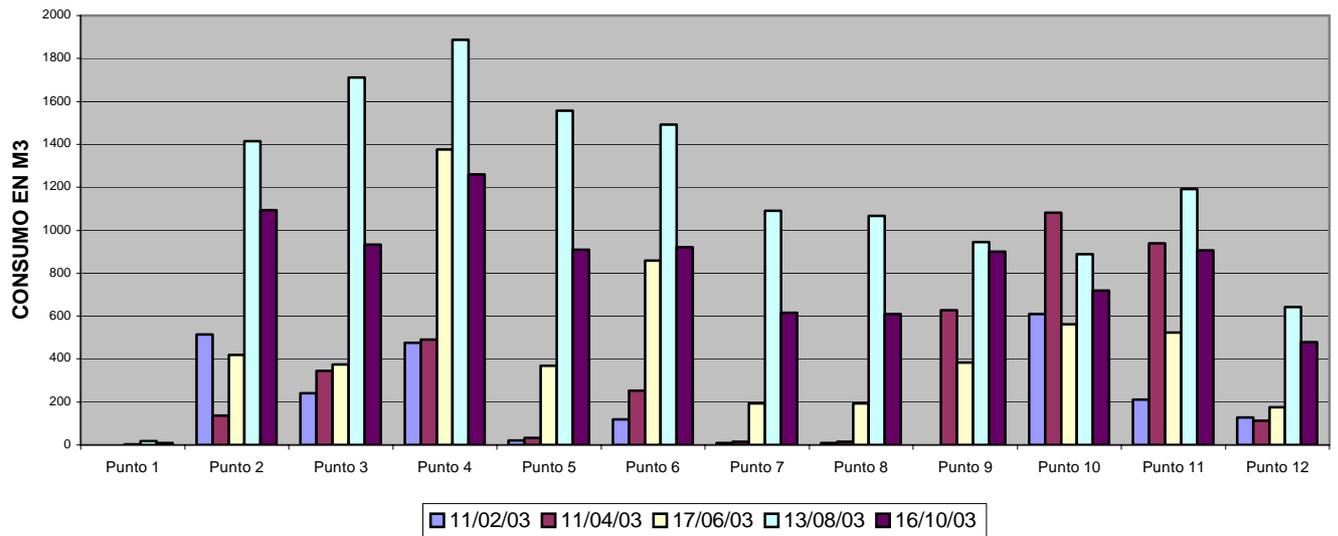
Gracias a la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental y a los contactos realizados con técnicos del Departamento de Medio Ambiente, se ha conseguido la instalación de diversos contadores de agua potable en todas las playas de nuestro término municipal.

La lectura se realiza de forma bimensual y es remitida a este departamento. Lamentablemente los datos que tenemos parten de Enero del año 2003, por lo que no se puede establecer ninguna comparación con el consumo de años anteriores. Cada contador registra el consumo de duchas, lavapies y fuente de agua. Un objetivo muy importante, planificado y ya realizado, ha consistido en el cierre del suministro de agua potable (duchas y lavapies), desde el mes de Noviembre - 2003 hasta el mes de Febrero - 2004, con el fin de evitar cualquier pérdida de agua.

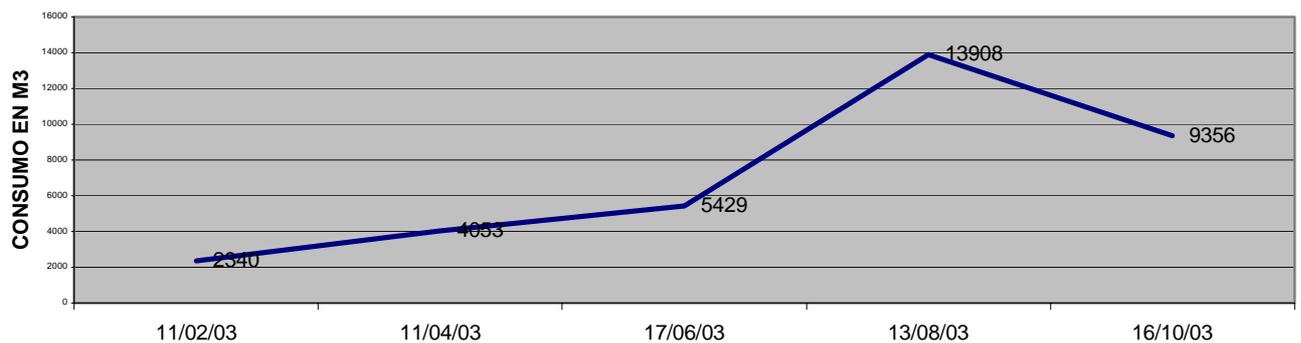
Seguidamente presentamos los cuadros correspondiente a las lecturas del año en curso de las playas del término municipal de Gandia. Los consumos correspondientes a la Playa de L'Ahuir no se presentan por haberse detectado que el contador correspondiente a este punto se encuentra defectuosos y las cifras que se facilitan no son reales.



**CONSUMO AGUA AÑO 2003
PLAYA NORD (POR PUNTOS)**



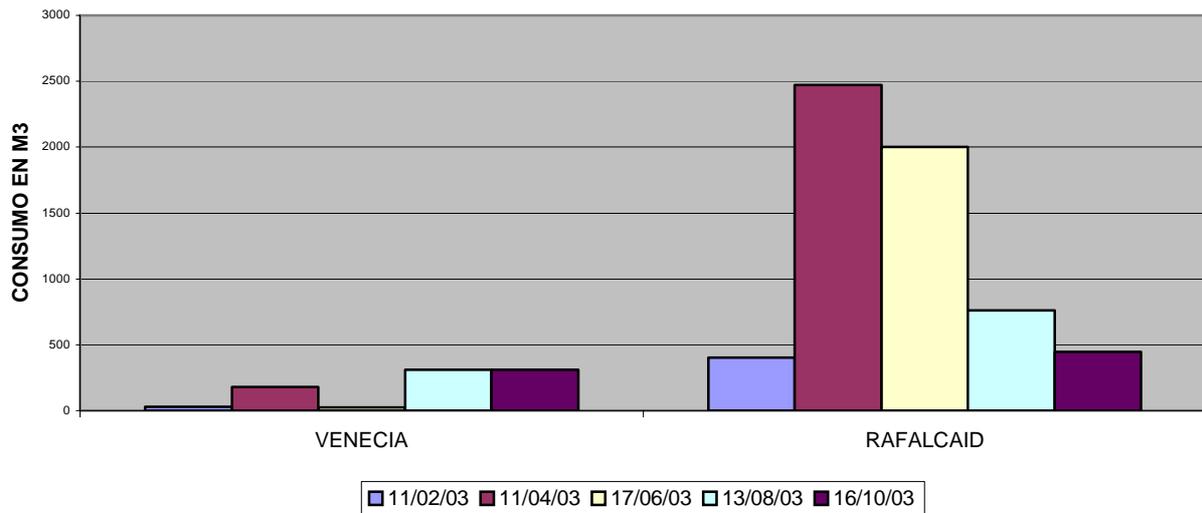
**CONSUMO AGUA POTABLE PLAYA NORD - GANDIA
ENERO - OCTUBRE 2003**



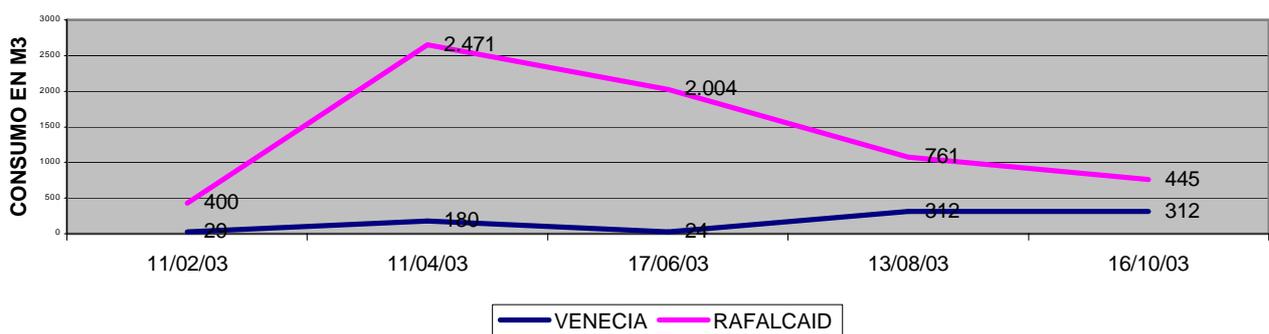
Como se observa en ambas gráficas, el máximo consumo se registra en las lecturas de Agosto y Octubre, meses que reflejan el consumo realizado en los meses de verano, época de máxima actividad y afluencia en nuestra playa. El máximo que se observa en la lectura del mes de Junio corresponde al periodo de Semana Santa – Pascua, época considerada también como temporada alta en el sector turístico.



**CONSUMO AGUA AÑO 2003
PLAYAS VENECIA Y RAFALCAID**



**CONSUMOS AGUA POTABLE PLAYAS VENECIA Y RAFALCAID
ENERO - OCTUBRE 2003**



Las playas de Venecia y Rafalcaid son playas familiares, cuentan con pequeñas edificaciones, y su usuario es el vecino de las mismas.

Las lecturas obtenidas de estos contadores enmascaran, en cierta medida, el consumo real realizado por el usuario de playa, ya que además de las duchas existen numerosas fuentes de agua.

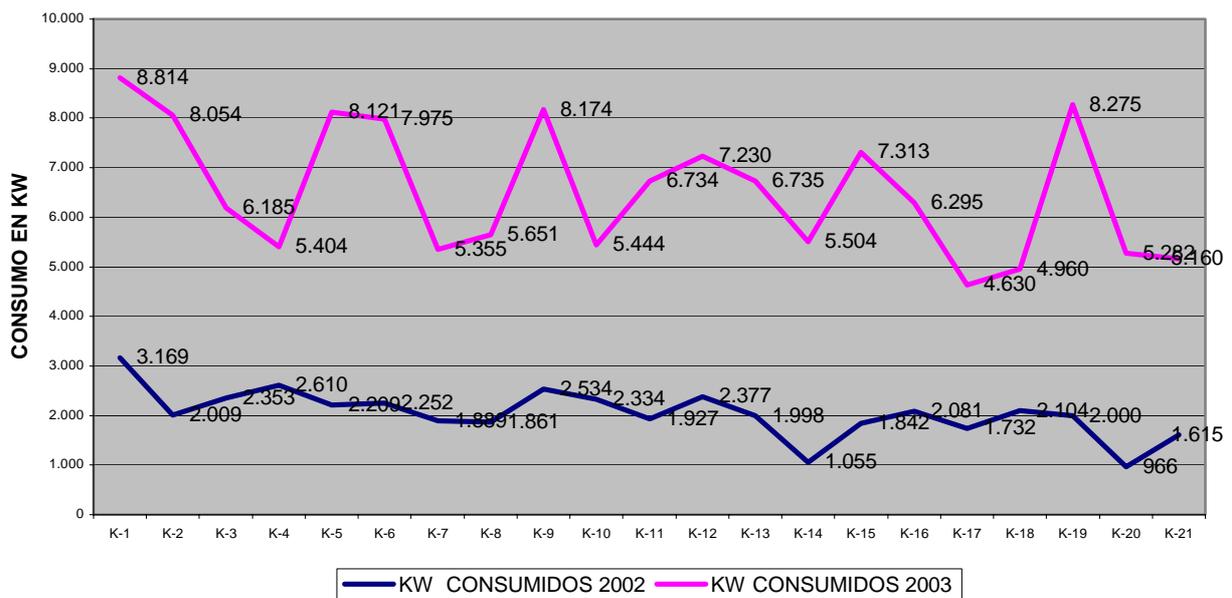


8.2. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EN KIOSCOS PLAYA NORD

Según los datos que con los que contamos se puede observar un aumento muy considerable del consumo de energía eléctrica en los kioscos entre las temporadas 2002 y 2003. Pero debemos tener en cuenta las consideraciones que se exponen.

La concesión encargada de la explotación de los kioscos se adjudicó en el año 2002 y conllevó el cambio en el diseño de los mismos, la instalación de energía eléctrica, etc. Por lo tanto las lecturas correspondientes a este año hacen referencia a consumos de 3 - 4 meses según el kiosco. Para el año 2003 contamos con los consumos correspondientes desde el mes de Marzo hasta el final de la temporada. De cara al análisis de los consumos del próximo año no deberemos olvidar las altas temperaturas que se han producido durante este verano que han hecho dispararse los consumos en todos los sectores, así como la instalación en los kioscos, al inicio de la temporada 2003, de nuevos servicios que han incrementado el consumo de energía con respecto al año anterior.

CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA KIOSCOS PLAYA NORD (KW)



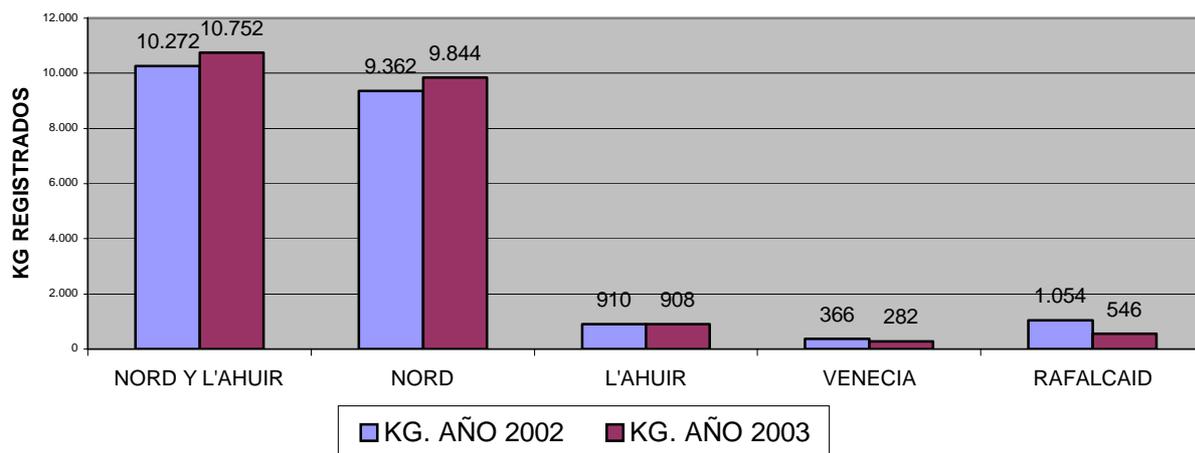
8.3 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS

Gracias a la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental contamos con registros desde Julio de 2002. En este apartado analizaremos los residuos generados por la Limpieza Manual y por la Limpieza Mecánica (se ha procedido a la actualización de los datos provenientes del año 2002 al existir registros posteriores a la realización de la primera declaración medioambiental).

8.3.1. RESIDUOS REGISTRADOS POR LA LIMPIEZA MANUAL

A continuación se incluye una serie de gráficas que reflejan la retirada de residuos de las playas de forma manual, correspondiendo por lo tanto su mayor parte a las papeleras y limpieza de dunas, además de la limpieza manual de arena.

**RECOGIDA RESIDUOS
LIMPIEZA MANUAL
AÑOS 2002 - 2003**



La generación de residuos queda distribuida por playas de la siguiente forma :

- *Playa Nord:* Esta es la playa en la que se generan la mayor cantidad de residuos, hecho que queda perfectamente justificado ya que es la playa más urbana, con más afluencia de usuarios y la única que presenta concesiones y actividades. Los registros correspondientes al año 2002 se sitúan en 9.362 kg de basura para 107 días, mientras que para el año 2003 obtenemos 9.844 kg para 304 días, en consecuencia se obtendrían 87 kg/día para el año 2002 y 32 kg/día para el año 2003. Por lo tanto podríamos hablar de un comportamiento más respetuoso con el medio por parte del usuario que hace uso de los contenedores instalados fuera de la playa.
- *Playa Rafalcaid:* Si bien esta playa no cuenta con Bandera Azul, la afluencia de usuarios es importante. Al igual como ocurre con la playa Nord, el descenso en el número de kilos de basura demuestra una concienciación del usuario que hace uso de los contenedores situados fuera de la playa.
- *Playa de L’Ahuir:* Se retiran gran cantidad de residuos procedentes de la duna y los depositados en la arena por los usuarios. Sería interesante poder determinar si entre las cantidades retiradas se encuentran muchos restos de basuras, etc de esta forma se podría determinar la necesidad de campañas de sensibilización a los usuarios de esta playa, o la necesidad de aumentar el número de papeleras. Es por ello que se cree conveniente solicitar al responsable de la empresa FCC que durante la próxima temporada alta, dado que durante los meses de invierno la afluencia de usuarios es mínima, se realice un seguimiento de los residuos que se retiran de dicha playa, observando especialmente si estos son depositados por el mar o son abandonados por los usuarios. La cantidad de residuos es similar a la del año 2003. En esta playa la afluencia de público durante Semana Santa es nula.
- *Playa Venecia:* Esta playa cuenta con menor número de usuarios que las anteriores siendo por tanto su nivel de explotación mucho menor, hecho que queda de

manifiesto en las cantidades de residuos normalmente bastante inferiores, en comparación con el resto de las playas, que se retiran de la misma. Al igual que en las playas Nord y Rafalcaid aqui observamos un descenso de residuos motivado igualmente por la concienciación del usuario que hace uso de los contenedores situados fuera de la playa.

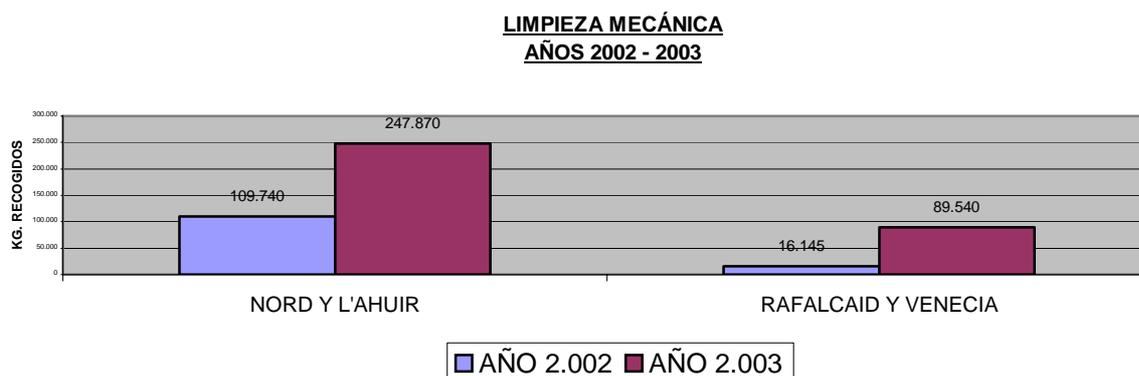
8.3.2. RESIDUOS REGISTRADOS POR LAS MÁQUINAS LIMPIAPLAYAS

A continuación se muestran los datos de los residuos recogidos por las máquinas limpiaplayas en las playas de Gandia. Volvemos a recordar que los registros del año 2002 se inician en el mes de Julio, por lo tanto el aumento que se observa a primera vista no debe analizarse como tal.

Si analizamos en la Playa Nord los datos por el número de días en los que contamos con registros veremos que en el año 2002, para registros correspondientes a 107 días el volumen de basura recogido asciende a 109.740 Kg., mientras que para el año 2003, los registros obtenidos corresponden a 304 días y el volumen asciende a 247.870 Kg. Lo que daría unas medias de 1.025,6 Kg./ día en el año 2002 y 815,36 Kg / día en el año 2003. Como resultado del análisis se observa un descenso en las cantidades recogidas resultado de un comportamiento más respetuoso del usuario con el medio y ausencia de temporales.

Si aplicamos la misma operación para las playas de Venecia y Rafalcaid obtendremos 150,88 Kg / día para el año 2002 y 294,53 Kg / día para el año 2003. Aquí si que observamos un aumento en el número de residuos motivado por la situación de estas playas a ambos lados de la desembocadura del rio Serpis.

Los resultados muestran que más del 63% de los residuos que recogen las máquinas limpiaplayas proceden de las playas Nord y Ahuir. Este resultado se debe en primer lugar porque las playas Nord y Ahuir son mucho más extensas que Venecia y Rafalcaid. En segundo lugar, como se ha comentado anteriormente la playa Nord es la que mayor afluencia de usuarios recibe.



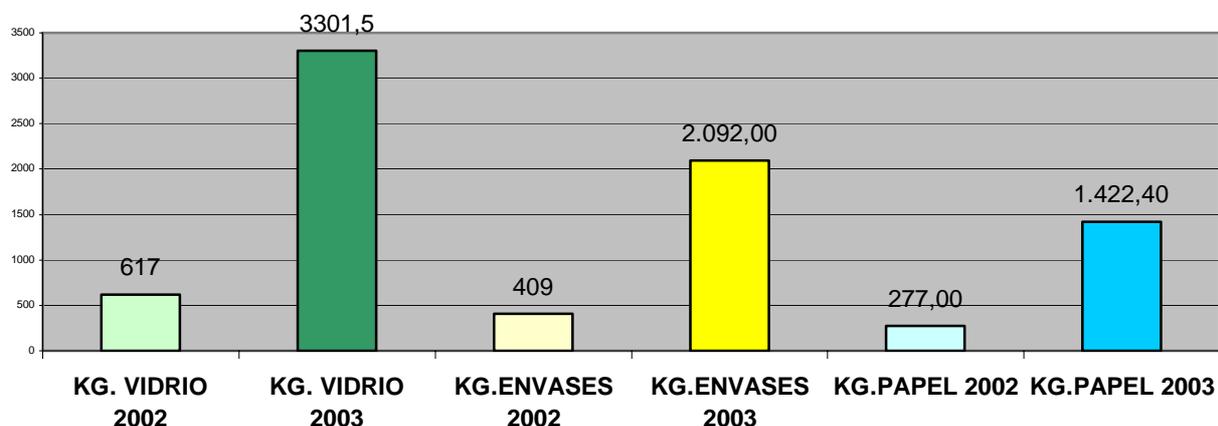
8.3.3. RECOGIDA SELECTIVA DEL SERVICIO DE KIOSCOS EN PLAYA

En Julio del año 2002 coincidiendo con la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental, se inició la experiencia de la recogida selectiva en 11 kioscos. En el año 2003 una de las mejoras programadas ha sido el incremento de la recogida selectiva en 2 kioscos más. De esta forma se pretende llegar a implantar la recogida selectiva en la totalidad de los kioscos.

En el cuadro siguiente podemos observar el aumento producido en la recogida selectiva. A simple vista se ve un aumento muy importante pero, aunque es muy importante, no debe olvidarse que los datos del año 2002 provienen de 11 kioscos y sólo desde el mes de Julio, mientras que para el año 2003, los residuos proceden del 13 kioscos y los registros con los que contamos se inician en el mes de abril.

Se prevee que este aumento tenga una progresión similar ya que para el próximo año se volverá a incrementar el número de kioscos en los que se realizará la mencionada recogida.

**RECOGIDA SELECTIVA KIOSKOS
TEMPORADAS 2002 - 2003**



8.3.4. RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS

Gracias a la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental Cruz Roja Gandia firmó en el año 2002 un contrato con la empresa CONSENUR para la Gestión de Residuos Sanitarios Grupo II y III, originados en su actividad de Salvamento y Socorrismo en Playas.

Los registros con los que contamos son los siguientes:

AÑO 2002

Nº Bidones Retirados = 9

Nº Litros = 144

AÑO 2003

Nº Bidones Retirados = 17

Nº Litros = 645

Como se observa, hay un aumento muy importante en la generación de residuos pero debemos tener en cuenta que el servicio se contrató a mitad de Julio del año 2002, mientras que para el año 2003 la gestión se ha realizado desde el mes de Marzo y ha habido cambios en el tipo de bidones suministrados.

8.4. RUIDO

El presente estudio, realizado en el mes de Agosto de 2003, tiene como objeto hacer un seguimiento del impacto por ruidos producido por las máquinas de limpieza de la arena de las diversas playas en la ciudad de Gandia.

La metodología, características del proceso de medida y representación de datos se han realizado siguiendo las pautas y especificaciones que se utilizaron ya para las mediciones realizadas en el año 2002.

La medición ha sido realizada por el Inspector de Actividades del Ayuntamiento de Gandia.

Para obtener la cartografía de ruido se ha ajustado en todo momento al protocolo de medida dispuesto en la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Gandia (BOPV N° 76 del 31/3/1999).

Se ha utilizado pantallas antiviento, considerándose como velocidad del viento límite de medición 3 m/s. desistiendo de realizar la medición si se supera esta velocidad límite. Así mismo no se han realizado medidas en condiciones meteorológicas adversas como: en caso de lluvia, granizo, calles mojadas. Igualmente en caso de existencia de otras fuentes de ruido temporales no propias de la medición del ruido ambiental (alarmas, sirenas, trabajos de vía pública,...), que pudieran inducir al error en la medición, no se ha efectuado la misma.

El observador se ha situado en el plano normal al eje del micrófono y lo más separado del mismo, compatibilizando con el campo visual necesario para el control de la lectura del sonómetro. Para el apoyo del sonómetro se ha utilizado un trípode. Todas las lecturas quedaban memorizadas en el sonómetro volcándose posteriormente en el PC, para el tratamiento de los datos.

El sonómetro se calibraba acústicamente antes de cada toma de registros.

El sonómetro se ha situado a 1.2 metros del suelo, estando libre de paredes que pudieran interferir en la medida.

En previsión de posibles errores se han adoptado las siguientes precauciones:

1) Contra el efecto pantalla. El observador se colocará en el plano normal al eje del micrófono, detrás de él, y lo más separado posible del mismo para poder efectuar una lectura correcta en el indicado del aparato de medida.

2) Contra la distorsión direccional. Se cuidará la posición de la inclinación del micrófono para conseguir lecturas que no estén interferidas por la posición direccional del mismo, según indicaciones del fabricante.

3) Contra el efecto del viento. Se empleará una pantalla antiviento para efectuar las mediciones. Si la velocidad, a criterio del responsable de la medición, fuera suficiente para distorsionar las medidas y con ello los resultados, podrá desistir de efectuarlas, haciéndolo todo ello constar en el informe.

4). Condiciones ambientales. No se sobrepasarán los límites especificados por el fabricante. Así mismo, cuando el responsable de la medición considerara que las condiciones ambientales pudieran afectar a las mediciones lo hará constar en el informe.

Para la toma de medidas se han tenido en cuenta lo siguiente:

Se han seleccionados 6 puntos de medida teniendo en cuenta la variedad de la configuración urbanística de las playas de Gandia.

PUNTO 1 y PUNTO 2:

Se han realizado las medidas respectivamente enfrente de la DUCAL y de la OFICINA DE TURISMO DE LA PLAYA, la concepción urbanística de este tramo de playa es un paseo peatonal junto al límite de la arena y una zona de circulación entre el paseo y los edificios.

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 38 de 55
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

PUNTO 3:

Esta parte de playa consta de un paseo peatonal entre la arena y los edificios careciendo de una zona de circulación para vehículos.

PUNTO 4:

Denominada playa de L'AHUIR, la característica de esta zona es que se trata de una playa sin urbanizar.

PUNTO 5:

Marenys de Rafalcaid, es una zona de casitas y chalets con baja densidad de población, sin edificaciones altas, existe una zona rodada entre los chalets y la arena utilizada principalmente por los usuarios de la urbanización.

PUNTO 6

Venecia, es una zona de características similares a la de Marenys de Rafalcaid, con una playa de reducidas dimensiones que cuenta con las siguiente características: Se encuentra ubicada lindando al puerto de Gandia y entre la playa y las viviendas existe un parque central una zona para la circulación y las viviendas.

Con la realización de las mencionadas medidas, se obtiene un espectro de la influencia del ruido en todas las configuraciones urbanísticas existentes en la zona turística de Gandia.

Las mediciones se realizaron en el límite existente entre la finalización de la arena y los pasos peatonales o rodados utilizados por personas o vehículos.

PUNTO 1

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	56.2	69.2	59.7	54.2	52.1	50.5

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	53.9	61.5	55.3	53.4	52.4	51.2

L90 ruido de fondo = L90 ruido transmitido

Conclusión punto 1

En estas mediciones observamos que incluso el ruido de fondo o ruido ambiente es igual al ruido transmitido en este punto. El funcionamiento de la máquina no produce transmisiones de ruidos, siendo producidas las diferencias en el nivel de fondo y el ruido transmitido en los parámetros Laeq, LAFMax, LA10, (que son resultados mayores que el ruido transmitido) por los vehículos que circulaban en el momento de la medición.

No existe transmisión de ruidos

PUNTO 2

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	63.4	82.7	64.6	58.4	53.4	50.9

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	63.9	87.5	59.3	52.3	50.1	48.6

L90 ruido de fondo > L90 ruido transmitido

Conclusión punto 2

Esta zona de la playa es una zona de ambiente nocturno, existiendo diversos motivos que hacen que existan niveles máximos alrededor de 75 y 85 dB(A), producidos por los vehículos con música, voces de la gente que son sonidos espontáneos, no obstante, en el percentil L90 es mayor el ruido de fondo que el ruido transmitido, pero si hacemos una valoración de la medición observamos que existe un nivel equivalente muy igualado, y sin embargo, un LAFMax superior en el ruido transmitido que en el ruido de fondo, todo ello producto de la actividad existente en la calle. No obstante la máquina de limpieza no se escucha ni aumenta el nivel sonoro de la medición, ya que de ser así debería reflejarse en el percentil L90 ó Lmax por ser el ruido de la máquina un ruido uniforme.

No existe transmisión de ruidos.

PUNTO 3

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	50.4	66.6	51.3	47.1	45.9	44.8

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	47.4	58.8	48.5	46.7	45.5	44.3

L90 ruido de fondo < L90 ruido transmitido

Conclusión punto 3

El percentil L90, que es el que nos sirve para comparar las medidas tienen prácticamente el mismo valor por tanto no existe transmisión de ruidos producidos por la máquina.

No existe transmisión de ruidos.

PUNTO 4

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	53.5	67.0	57.2	50.4	46.0	43.2

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	54.6	67.0	58.0	52.2	47.2	43.9

L90 ruido de fondo < L90 ruido transmitido. Diferencia inferior a 3 dB(A), el ruido transmitido es inapreciable.

Conclusión punto 4

El ruido de fondo el L90 es de 54.9 y el L90 del ruido transmitido es de 57.7. En el anexo III apartado 5.1 de la ordenanza, Correcciones por ruido de fondo, indica:

“Si la diferencia del ruido de fondo y transmitido es menor de 3 dBA o bien el aporte de la fuente sonora es insignificante o por el contrario el nivel del ruido de fondo es demasiado elevado.”
Estamos ante el caso 1 enunciado en la ordenanza ya que hemos podido comprobar que el ruido de fondo es similar al de toda la playa, máxime si tenemos en cuenta que en esta zona no existe edificación alguna, ni personas, ni vehículos, ni causas ajenas que puedan modificar la medición. A tener en consideración que las dos mediciones realizadas del Lmax son prácticamente iguales, lo que nos lleva a pensar que al no ser una zona habitada los Lmax resultantes son causa del ruido ambiente existentes en la zona, (ruidos de ramas, animales...).

No existe transmisión de ruidos.

PUNTO 5

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	53.3	66.8	57.0	49.9	45.4	43.5

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	55.7	72.1	58.7	51.9	47.4	44.0

L90 ruido de fondo < L90 ruido transmitido

Diferencia inferior a 3 dB(A) el ruido transmitido es inapreciable.

Conclusión punto 5.

El percentil L90 que nos sirve para la comparación de las dos medidas en este punto es inferior en el ruido ambiente que en el transmitido, lo mismo ocurre con el percentil L10 y la medición del nivel equivalente, no existiendo transmisión de ruido. No obstante, en todas las mediciones, el ruido transmitido es inferior a 3 dB(A).

No existe transmisión de ruido.

PUNTO 6

Ruido de fondo:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	48.5	66.8	51.5	42.9	40.0	37.8

Ruido transmitido:

	LAeq	LAFMax	LA10	LA50	LA90	LAFMin
Nivel dB(A)	51.9	72.7	53.6	43.8	40.7	38.4

 <p>AJUNTAMENT DE GANDIA</p>	<p>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>AÑO 2003 Periodo 18 - octubre – 2002 / 1 - noviembre - 2003 Página 43 de 55</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

L90 ruido de fondo < L90 ruido transmitido

Diferencia inferior a 3 dB(A) el ruido transmitido es inapreciable.

Conclusión punto 6.

El percentil L90 que nos sirve para la comparación de las dos medidas en este punto es inferior en el ruido ambiente que en el transmitido, lo mismo ocurre con el percentil L10 y la medición del nivel equivalente, no existiendo transmisión de ruido.

No existe transmisión de ruidos.

CONCLUSIÓN EN TODOS LOS PUNTOS

Se habrá observado que no sólo se realiza un estudio con valores simples y se determina la existencia de transmisión de ruidos por las máquinas que limpian la playa, sino que se han obtenido la mayor cantidad de datos que nos puedan confirmar todas las posibilidades existentes para verificar de una forma rotunda si existe transmisión o no, influencia real de agentes externos en la medición, desestimación en su caso de mediciones que se han visto afectadas por otros ruidos independientes al estudiado, la posibilidad de estudiar punto por punto de acuerdo con las características propias de cada uno.

Esta claro que con la existencia de los datos obtenidos se puede realizar un estudio extenso de las mediciones realizadas, no obstante, lo que se ha pretendido en el estudio es determinar que no existe contaminación acústica que incumpla la ordenanza intentando, a la vez de personaliza cada punto, sintetizar la información para una información visual y rápida de la misma.

En todos los puntos que se han estudiado los valores obtenidos, se comprueba que el ruido generado por el foco emisor no es superior al ruido ambiente, ruido ambiente que es generado en su mayor parte por el mar, que pudiendo ser alto en otros lugares es un ruido normal de playa (en el día de la medición existía una mar en calma, con oleaje suave).

De estas mediciones también se deduce que si se cumplen los parámetros en los meses estivales, si bien es verdad que el ruido de fondo es superior durante estos meses, no hay que olvidar que el anterior estudio se realizó durante el mes de noviembre cuando existía supuestamente un ruido de fondo inferior y se comprobó que las máquinas de la limpieza de playa cumplían los parámetros indicados en nuestra ordenanza. En la medición del mes de agosto se cumplen los valores recogidos en la ordenanza para el nivel de ruido interno de origen externo (N.R.I.E.), no produciendo molestias el ruido de las máquinas en el interior de las viviendas de los residentes.

Como conclusión final del estudio realizado se determina que se cumple la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES DE GANDIA** en todas las playas y diferentes configuraciones urbanísticas existentes en el término municipal.

8.5. CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO

La calidad de las aguas de baño es uno de los elementos que más se cuidan dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, por ello, desde la Consellería de Territori i Habitatge (antes Medio Ambiente) se remiten analíticas de forma semanal en la temporada de baño con objeto de evaluar y controlar la calidad de estas aguas.

Desde el año pasado se vienen manteniendo contactos con la Conselleria de Territori i Habitatge con el fin de recibir puntualmente las analíticas de las playas de Venecia y Rafalcaid, resultados que hasta el momento son controlados directamente por la Consellería por no contar estas playas con Bandera Azul.

A continuación se muestran los resultados obtenidos y las comparativas establecidas.

Los valores analizados son coliformes fecales, coliformes totales y estreptococos.

8.5.1. PLAYA DE L'AHUIR

	L'AHUIR 2002				L'AHUIR 2003		
	COLIF. TOTALES	COLIF. FECALES	ESTREPT.		COLIF. TOTALES	COLIF. FECALES	ESTREPT
ULT. S^a MAYO	0	0	3	ULT. S^a MAYO			
1^a S^a JUNIO	5	3	41	1^a S^a JUNIO			
2^a S^a JUNIO	4	0	1	2^a S^a JUNIO			
3^o S^a JUNIO	0	0	0	3^o S^a JUNIO			
4^a S^a JUNIO	2	0	1	4^a S^a JUNIO	6	2	2
1^a S^a JULIO	14	8	6	1^a S^a JULIO	14	8	5
2^a S^a JULIO	0	0	2	2^a S^a JULIO	7	0	5
3^a S^a JULIO	19	19	3	3^a S^a JULIO	3	1	1
4^a S^a JULIO	3	3	6	4^a S^a JULIO	5	0	20
5^a S^a JULIO	3	0	1	1^a S^a AGOST	1	1	4
1^a S^a AGOST	56	47	0	2^a S^a AGOST	190	82	97
2^a S^a AGOST	32	0	0	3^a S^a AGOST	18	10	3
3^a S^a AGOST	6	5	8	4^a S^a AGOST	4	2	29
4^a S^a AGOST	56	24	4	5^a S^a AGOST	5	2	14
1^a Q. SEPT	2	0	7	1^a Q. SEPT			
2^a Q. SEPT	250	100	3	2^a Q. SEPT			

VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
COLIFORMES TOTALES: 10.000
COLIFORMES FECALES: 2.000

VALOR ACONSEJABLE
COLIFORMES TOTALES: 500
COLIFORMES FECALES: 100
ESTREPTOCOCOS: 100

Directiva 76/160 de CE.E. Sobre normas de calidad de las aguas de baño

Para esta playa se presentan las analíticas correspondientes a los 2 últimos años (al tratarse de valores tan bajos no se considera interesante aportar datos anteriores). Como se observa, en ningún momento se sobrepasa los valores admisibles ni los valores aconsejables.

Conselleria facilita en temporada de baño, semanalmente, los resultados de las analíticas, pero el resumen completo no lo envía hasta febrero del año siguiente, por lo tanto carecemos de algunos datos que serán actualizados en el momento de su recepción.

8.5.2. PLAYA NORD

En el Anexo I (pag. 47 bis) se presentan los resultados de las analíticas correspondientes a los años 2002 y 2003. Como se puede observar, de manera muy puntual, en la analítica correspondiente a la 4ª Semana de Junio realizada en el punto Barlovento, los valores obtenidos en Coliformes Totales y Coliformes Fecales superan el Valor Aconsejable pero sus parámetros están dentro de los Valores Admisibles según la norma de calidad de aguas de baño. El resto de analíticas no sobrepasan, en ningún punto ni momento, los Valores Aconsejables

Conselleria facilita en temporada de baño, semanalmente, los resultados de las analíticas, pero el resumen completo no lo envía hasta febrero del año siguiente, por lo tanto carecemos de algunos datos que serán actualizados en el momento de su recepción.

Durante la primera semana de Septiembre de este año las adversas condiciones meteorológicas impidieron la realización de las analíticas correspondientes, por lo que Conselleria informó que los datos informativos al usuario seguirían siendo los de la última semana de agosto.

8.5.3. PLAYAS DE VENECIA Y RAFALCAID

En el Anexo II (pag. 48 bis) se presentan las analíticas correspondientes a los años 2002 y 2003.

Como se observa durante la 1ª Semana de Agosto se sobrepasan los límites aconsejados por la legislación. Por este motivo Conselleria procedió a la realización de una segunda analítica (13-08-03) que da resultados inferiores. Tras conversación telefónica mantenida con responsables de Conselleria este ayuntamiento encargó a la empresa Gamaser, S.L. una tercera analítica que se realizó con muestras del día 27 - 08 - 03, y cuyos resultados se encuentran dentro de los valores admisibles por las Normas de Calidad de Agua de Baño (Directiva 76/160 de C.E.E)

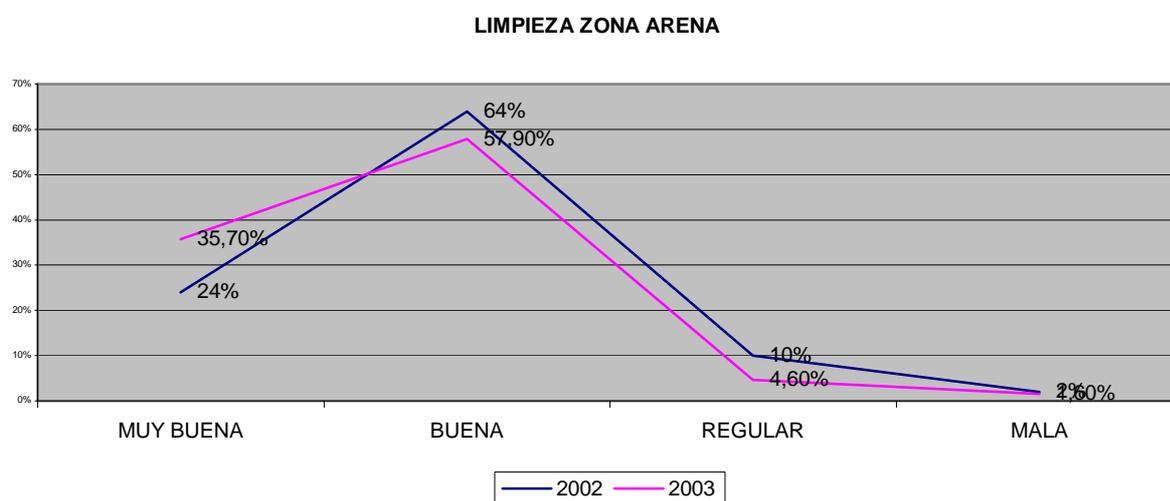
Durante la primera semana de Septiembre de este año las adversas condiciones meteorológicas impidieron la realización de las analíticas correspondientes

8.6. SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Con objeto de poder determinar el grado de satisfacción de los usuarios de las playas de Gandia se han desarrollado, durante el verano 2003, una serie de encuestas (913) cuyos resultados se exponen seguidamente. Las preguntas realizadas son similares a las efectuadas en el año 2002, pero introduciendo el nuevo criterio: "es usuario de/ es conocedor de?", pues consideramos que es un dato muy importante a la hora de evaluar las respuestas.

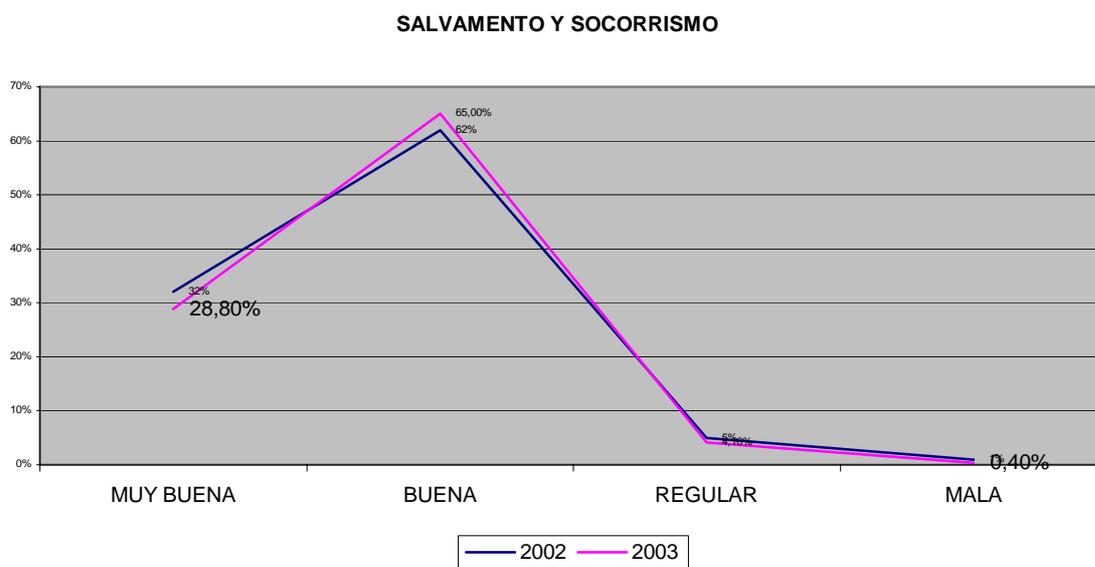
Del resultado de la encuesta se desprende que todos los servicios prestados en la zona de arena de la playa son valorados de forma positiva por el usuario.

El **Servicio de Limpieza**, prestado por la empresa FCC, muestra un aumento en la puntuación otorgada por el usuario de 0,45 con respecto al año 2002.

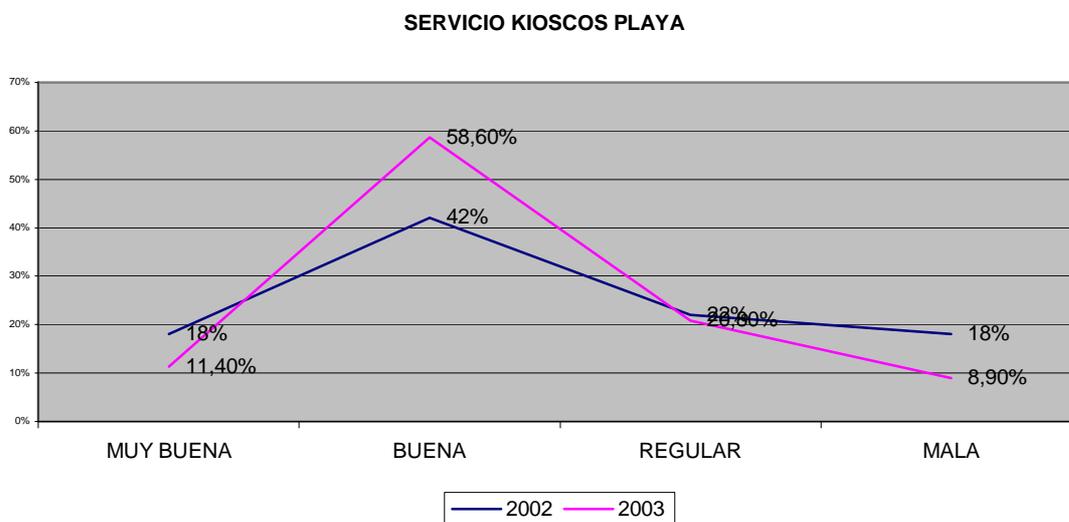




El **Servicio de Salvamento y Socorrismo**, prestado por Cruz Roja, mantiene su valoración por encima de los 8 puntos.



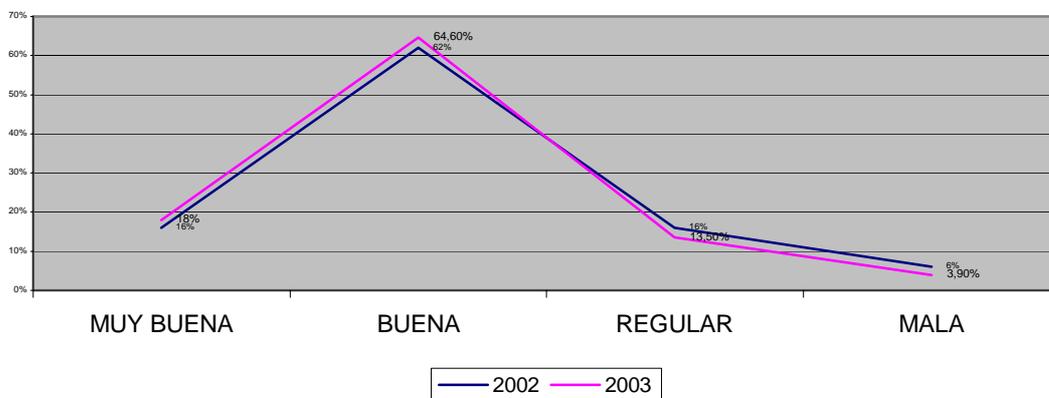
El **Servicio de Kioscos**, prestado por Cafeterías Tano S.A., experimenta un ligero aumento de 0,4 puntos con respecto al año 2002.





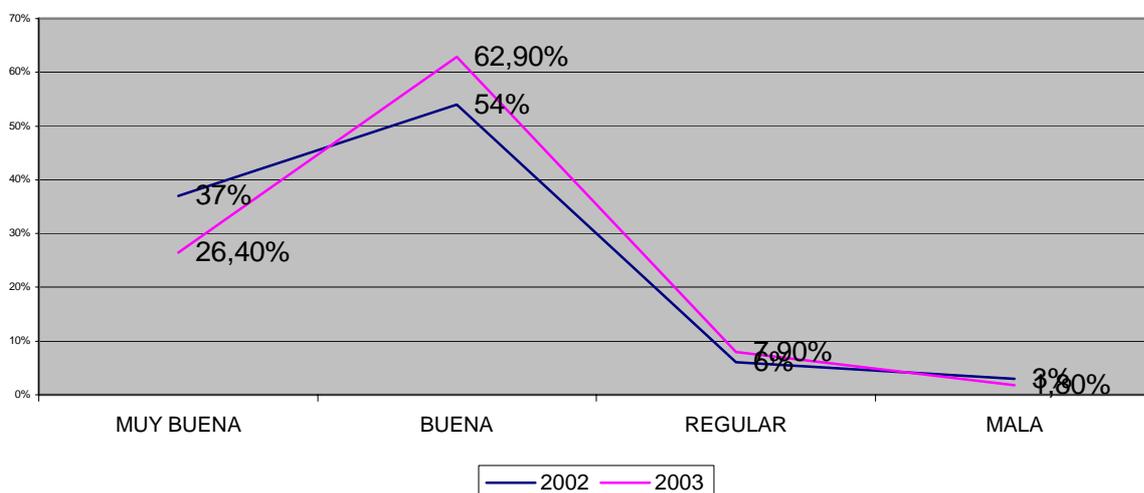
El **Servicio de Alquiler de Toldos y Hamacas**, prestado por Ducal Playa, experimenta un ligero aumento de 0,15 puntos con respecto al año 2002. Con respecto al adjudicatario de esta concesión cabría señalar que este verano ha obtenico la Certificación de Calidad ISO 9001 y se encuentra en trámites para la obtención de la Certificación ISO 14001.

SERVICIO ALQUILER TOLDOS Y HAMACAS

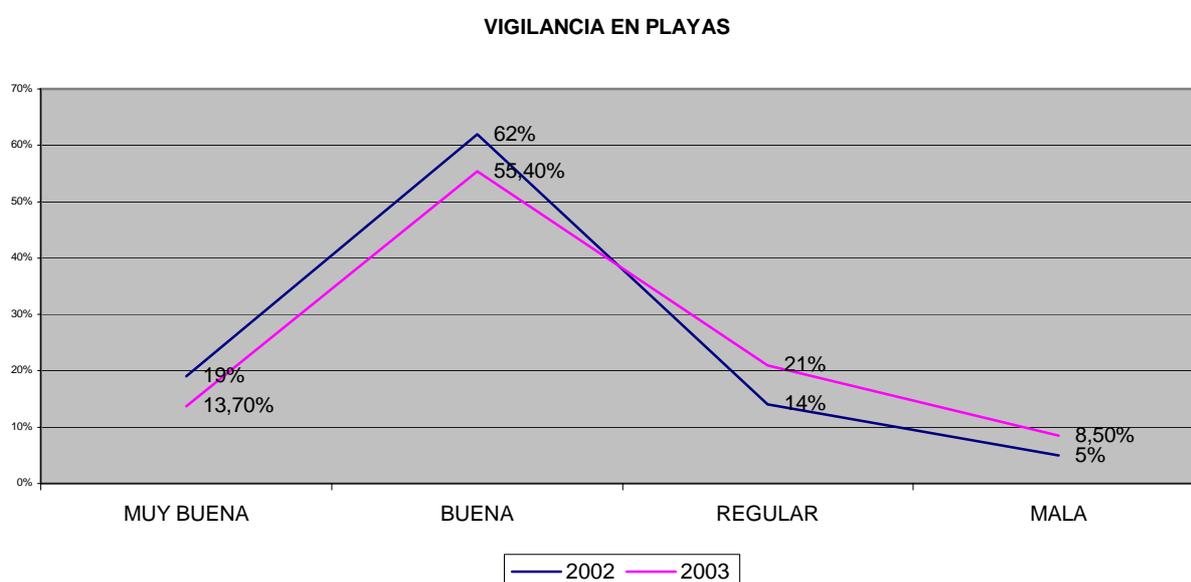


El apartado **Actividades** experimenta un descenso de 1 punto con respecto al año 2002. Posiblemente se deba a que en el año 2003 el número de actividades realizadas ha sido inferior a las del año 2002.

AVTIVIDADES EN PLAYA



El **Servicio de Vigilancia en Playas**, prestado por la sección Quads de la Policía Local, ha experimentado un retroceso de 0,25 puntos posiblemente motivado por la tardanza con la que se inicio el servicio, debido a problemas internos del Departamento.



Con respecto a la **Playa Natural de L’Ahuir**, ante la pregunta ¿Conoce la existencia de una playa natural denominada Playa de L’Ahuir? Los datos obtenidos son los siguientes:

Año 2002
NO = 42,00 %

Año 2003
NO = 60,80 %

Como se ve hay un aumento en el desconocimiento de esta playa posiblemente causado por el número de entrevistas realizadas (2002 = 324 / 2003 = 913). No obstante esta organización considera que la pureza de esta zona se mantendrá en alto grado mientras esta playa se mantenga fuera del uso masivo.

En resumen, todos los servicios prestados en la zona de arena de las Playas de Gandia son valorados de forma muy positiva por los usuarios.

9. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El Ayuntamiento de Gandia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, este se actualizada de forma diaria mediante consulta del Responsable de Playas a los diferentes boletines oficiales y mediante suscripción a entidades que le informan de la legislación nueva que pueda ir saliendo, de esta forma se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Gandia.

Actualmente el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales que le son de aplicación, incluyendo la gestión de todos los residuos que se generan en las playas.

En relación con la Calidad de Aguas se ha detectado que en la Playa de Venecia se superan los valores máximos permitidos por la Directiva 75/160 de C.E.E. sobre normas de calidad de las aguas de baño, si bien al realizar Conselleria y este Ayuntamiento las contraanalíticas correspondientes se observó que los valores estaban dentro de los parámetros permitidos.

Otros requisitos de aplicación a las playas son los de las normas UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento EMAS. Las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad. En la playa Nord se cumplen además los requisitos exigidos para la obtención del galardón “Bandera Azul”.

El sistema de gestión medioambiental implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

10. COMUNICACIONES

Desde el Ayuntamiento de Gandia se es consciente del importante papel que juegan los usuarios de las playas dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, por ello se ha llevado acabo iniciativas como la inserción de la política medioambiental y la creación de una guía de buenas prácticas medioambientales en la página web de Turismo. A la vez, se diseño y realizó, con motivo de la feria de Turismo Fitur 2003, un folleto en el que se detallaba la importancia y significado de las certificaciones de calidad y medioambiente obtenidas para la gestión de nuestra playas.

Con referencia al Plan de Comunicaciones, a inicios del año, se consideró oportuno incluirlo en el Programa de Objetivos y Metas, como se demuestra con las acciones llevadas a término.

Respecto a las reclamaciones o sugerencias recibidas por el usuario cabe destacar que han sido escasas y ninguna de ellas tiene relación con el tema medioambiental. La mayor parte de ellas hacen referencia al tema de Calidad, sobre todo comunicaciones en las que se solicita la prolongación de pasarelas.



11. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

**Asociación Española de
Normalización y Certificación**

**DE ACUERDO AL REGLAMENTO Nº 761/2001
CON FECHA:**

Nº VERIFICADOR NACIONAL E-V 0001

Firma y sello:

**D. Ramón NAZ PAJARES
Director General de AENOR**